



REF:Aprueba Convenio de Colaboración con la
Secretaría Regional Ministerial de Educación
Región de La Araucanía.

RES. EXENTA REGIONAL N° 218

TEMUCO, 19/05/2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en los artículos 2° y 3° literales a), h), y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; en el Convenio de Colaboración y Beneficios suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas Araucanía y la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de La Araucanía; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el **INE** es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas públicas y censos oficiales de la República de Chile. Proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática;
- b) Que, con fecha 13 de Mayo de 2011 el **INE Araucanía** y la **Seremi Educación de La Araucanía**, suscribieron Convenio de Colaboración y Beneficios en el marco de sus respectivas competencias, viene aunar voluntades para prestarse colaboración mutua y otorgar beneficios para el desarrollo de los funcionarios de ambas instituciones.
- c) Razones de buen servicio;

RESUELVO:

1° APRUÉBESE, el convenio suscrito con fecha 13 de mayo de 2011, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA ARAUCANÍA**, RUT 60.901.011-8, representada por su Seremi don **EDUARDO ZERENE BUAMSCHA**, chileno, casado, Docente, cédula nacional de identidad N° 5.883.667-2, ambos domiciliados en Mackenna N° 574, Temuco, en adelante e indistintamente "**Seremi de Educación**", y el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)**, RUT 60.703.000-6, representado legalmente por su Director Regional don **ALEJANDRO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 11.687.327-3, ambos domiciliados en Aldunate N° 620, of. 704, comuna de Temuco, en adelante e indistintamente el "**INE**"; cuyo texto se adjunta a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte de la misma para todos los efectos legales:

PRIMERO: CONSIDERACIONES PREVIAS

El **INE** es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas públicas y censos oficiales de la República de Chile. Proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.

SEGUNDO: OBJETO

El **INE** y la **Seremi Educación**, en el marco de sus respectivas competencias, y por medio del presente instrumento vienen en aunar voluntades para prestarse colaboración mutua y otorgar beneficios para el desarrollo de los funcionarios de ambas instituciones.

TERCERO: COMPROMISOS

Los compromisos y aportes del **INE** Región de La Araucanía son:

1. El **INE** se compromete a intercambiar con la **Seremi Educación** información de interés de esta institución, a título gratuito y que se detalla a continuación:

Categoría

Oferta de productos/subproductos en la región o territorios

Tipo de información

1. - **Coyuntura económica:** Boletín empleo, según trimestre móvil (región, provincia y ciudades Temuco y Angol), periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, en formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
2. - **Cuadros Asociados al Boletín de Empleo** según trimestre móvil (región, provincia y ciudades Temuco y Angol), periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, en formato Excel, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
3. - **Coyuntura económica:** Boletín de permisos de Edificación, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
4. - **Cuadros Asociados al Boletín de permisos** de Edificación, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Excel, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
5. - **Coyuntura económica:** Boletín de Distribución Energía Eléctrica, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
6. - **Cuadros Asociados al Boletín de Distribución Energía Eléctrica**, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Excel, mediante correo electrónico al encargado de la Institución, de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
7. - **Coyuntura económica:** Boletín de Supermercados, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
8. - **Cuadros Asociados al Boletín de Supermercados**, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Excel, mediante correo electrónico al encargado de la Institución, de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.

9. - Coyuntura económica: Boletín de Trimestral de Exportaciones, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.

10. - Coyuntura económica: Boletín Trimestral INACER (Indicador de Actividad Económica Regional), periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.

11. - Coyuntura económica: Boletín Trimestral IER (Índice Económico Regional), periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.

2. Ofrecer la charla titulada 'INE y sus productos' a funcionarios de la Institución, pudiendo realizar otras de índole más específico, según disponibilidad, en caso de ser requerido por la Institución y que respondan a una debida planificación y coordinación de ambas instituciones, para hacerla extensiva a sus usuarios.

Los compromisos, aportes y beneficios otorgados por la **Seremi Educación** son:

1.- Facilitar al INE Región de La Araucanía los siguientes registros estadísticos, según periodicidad en que son generados:

- 1.- Directorios de establecimientos Educativos.
- 2.- Directorio de Matrícula.
- 3.- Directorio de Rendimiento Escolar.
- 4.- Directorios de Docentes.

2.- Facilitar y mantener actualizadas las direcciones Web o link donde se publique información oficial de Educación, según sus diferentes sitios y de la cual se pueda acceder.

CUARTO: COORDINADORES

Para la adecuada coordinación y seguimiento de las distintas situaciones que se generen durante la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan designar un coordinador para cada una.

El coordinador del Convenio por parte del **INE** será don **Julián Pradenas Salazar** o quién lo subrogue o reemplace en caso de ausencia o impedimento.

El coordinador del convenio por parte de la **Seremi Educación** será don **Raúl Elgueta Riquelme**, Jefe del Departamento de Planificación de Seceduc, o quien lo subrogue o reemplace en caso de ausencia o impedimento.

Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, se realizará al efecto las rees de evaluación que se estimen necesarias por los presentes coordinadores, así como los controles y ajusten, y en su caso, sugerirán la modificación del convenio si ello mejorase la calidad y condiciones de los servicios prestados o tendiese a alcanzar los objetivos del presente convenio.

QUINTO: SECRETO ESTADÍSTICO

Se deja constancia que las actitudes y compromisos derivados de este convenio en general, y en particular de los trabajadores del INE que participen de éste, como cualquier otra persona que tenga participación en el mismo, están afectos a la normativa del secreto estadístico, regulado en el artículo 29 de la Ley N° 17.374, Orgánica del INE.

El no cumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en dicho artículo, se deja constancia que la

información que entregará el INE en la ejecución de este convenio, tendrá carácter de innominada e indeterminada, esto significa 'sin referencia a personas naturales o jurídicas determinadas o determinables'.

SEXTO: PROPIEDAD INTELECTUAL

Con respecto al traspaso de información y propiedad intelectual, se prohíbe a las partes, copiar o reproducir e material, en cualquier medio o formato con el fin de cederlo a terceros, a cualquier título, sin previa autorización de la parte generadora de la información, salvo que la información se encuentre publicada en el sitio Web del organismo que generó dicha información. Con todo lo anterior, el material no podrá ser utilizado para su comercialización.

SEPTIMO: VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a regir desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la última resolución que lo apruebe y tendrá duración indefinida, no obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso por escrito con 90 días de anticipación. Asimismo, el convenio podrá ser objeto de modificaciones en cualquiera de sus puntos si la **Seremi Educación** y el **INE**, están de acuerdo y lo estiman necesario. Para los efectos legales, cualquier modificación posterior a la firma del presente Convenio se entenderá que forma parte integrante del mismo.

OCTAVO: PACTO DE NO EXCLUSIVIDAD

Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio no implica pacto de exclusividad, por lo que ambas partes podrán firmar otros similares con terceros.

NOVENO: DIFUSIÓN

Tanto el **INE** como **Seremi Educación** podrán difundir el establecimiento de presente convenio y participar en forma conjunta con su imagen corporativa (logos, pendones institucionales y otros) en aquellos eventos que surjan motivo del presente convenio.

DÉCIMO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder del **INE** Temuco y dos en poder de **Seremi Educación**.

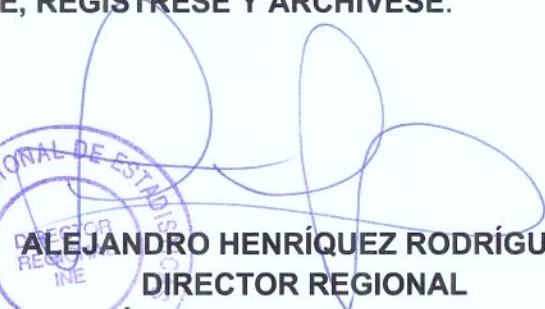
DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍAS

La personería de don **Héctor Alejandro Henríquez Rodríguez**, Director Regional del INE para comparecer en representación del Instituto Nacional de Estadísticas, consta de la Resolución N°184 de fecha 03 de Noviembre de 2008 de ese Organismo y en Resolución N° 1249, Santiago, 29 de julio de 2003, en la cual se establecen las facultades delegadas en los Directores Regionales de Estadísticas, que no se a por ser conocidas por las partes.


La personería legal de don **Eduardo Zerené Buamscha**, para representar a la **Seremi Educación**, consta de Decreto Supremo de Educación N° 141 del 23 de marzo de 2010, que no se a por ser conocidas por las partes.

2° **DÉJESE** constancia que el cumplimiento de la presente Resolución Exenta no genera gastos para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



AHR/vph

DISTRIBUCIÓN:

AHR/vph

- Dirección Regional
- Unidad Técnica
- Unidad Administrativa
- División Jurídica
- Archivo INE



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y BENEFICIOS



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Y

SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA ARAUCANÍA

En la ciudad de Temuco a, 13 de mayo de 2011, entre el **Instituto Nacional de Estadísticas** de la Región de La Araucanía, persona jurídica de derecho público, RUT N° 60.703.000-6, funcionalmente descentralizado, representado por su Director Regional don **Héctor Alejandro Henríquez Rodríguez**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.687.327-3, ambos domiciliados en Aldunate 620, Oficina 704 en Temuco, en adelante "INE", y por la otra, La **SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN**, Rut N° 60.901.011-8, en adelante "Seremi Educación", representadas por don **Eduardo Zerené Buamscha**, Rut N° 5.883.667-2, ambos domiciliados en calle Mackenna 574, de la ciudad de Temuco, se celebra el siguiente convenio de colaboración mutua, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: CONSIDERACIONES PREVIAS

El **INE** es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas públicas y censos oficiales de la República de Chile. Proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.

SEGUNDO: OBJETO

El **INE** y la **Seremi de Educación**, en el marco de sus respectivas competencias, y por medio del presente instrumento vienen en aunar voluntades para prestarse colaboración mutua y otorgar beneficios para el desarrollo de los funcionarios de ambas instituciones.

TERCERO: COMPROMISOS

- Los compromisos y aportes del **INE** Región de La Araucanía son:
 1. El **INE** se compromete a intercambiar con la **Seremi de Educación** información de interés de esta institución, a título gratuito y que se detalla en el siguiente cuadro:

Categoría	Tipo de Información	Periodicidad	Formato	Medio de entrega	Responsable de la entrega de Información
Oferta de productos /subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín empleo, según trimestre móvil (región, provincia y ciudades Temuco y Angol)	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos /subproductos en la región o territorios	Cuadros Asociados al Boletín de Empleo según trimestre móvil (región, provincia y ciudades Temuco y Angol)	50 días posterior al cierre del periodo informado	Excel	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos /subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín de permisos de Edificación	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos /subproductos en la región o territorios	Cuadros Asociados al Boletín de permisos de Edificación	50 días posterior al cierre del periodo informado	Excel	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos /subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín de Distribución Energía Eléctrica	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/sub productos en la	Cuadros Asociados al Boletín de Distribución	50 días posterior al cierre del	Excel	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía



región o territorios	Energía Eléctrica	periodo informado			
Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín de Supermercados	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Cuadros Asociados al Boletín de Supermercados	50 días posterior al cierre del periodo informado	Excel	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín Trimestral de Exportaciones	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín Trimestral INACER (Indicador de Actividad Económica Regional)	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín Trimestral IER (Índice Económico Regional)	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía

- Ofrecer la charla titulada "INE y sus productos" a funcionarios de la Institución, pudiendo realizar otras de índole más específico, según disponibilidad, en caso de ser requerido por la Institución y que respondan a una debida planificación y coordinación de ambas instituciones, para hacerla extensiva a sus usuarios.



- Los compromisos, aportes y beneficios otorgados por la **Seremi de Educación** son:

1.- Facilitar al INE Región de La Araucanía los siguientes registros estadísticos, según periodicidad en que son generados:

1. Directorio de Establecimientos Educativos
2. Directorio de Matrícula
3. Directorio de Rendimiento Escolar
4. Directorio de Docentes

2.- Facilitar y mantener actualizada las direcciones Web o link donde se publique información oficial de Educación según sus diferentes sitios y de la cual se pueda acceder.

CUARTO: COORDINADORES

Para la adecuada coordinación y seguimiento de las distintas situaciones que se generen durante la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan designar un coordinador para cada una.

El coordinador del Convenio por parte del **INE** será don **Julián Pradenas Salazar** o quién lo subrogue o reemplace en caso de ausencia o impedimento.

El coordinador del convenio por parte de la **Seremi de Educación** será el don **Raúl Elgueta Riquelme**, Jefe del Departamento de Planificación de Secreduc, o quien lo subrogue o reemplace en caso de ausencia o impedimento.

Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, se realizarán al efecto las reuniones de evaluación que se estimen necesarias por los presentes coordinadores, así como los controles y ajustes, y en su caso, sugerirán la modificación del convenio si ello mejorase la calidad y condiciones de los servicios prestados o tendiese a alcanzar los objetivos del presente convenio.

QUINTO: SECRETO ESTADÍSTICO

Se deja constancia que las actitudes y compromisos derivados de este convenio en general, y en particular de los trabajadores del INE que participen de éste, como cualquier otra persona que tenga participación en el mismo, están afectos a la normativa del secreto estadístico, regulado en el artículo 29 de la Ley N° 17.374, Orgánica del INE.

El no cumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en dicho artículo, se deja constancia que la información que entregará el INE en la ejecución de este convenio, tendrá carácter de innominada e indeterminada, esto significa "sin referencia a personas naturales o jurídicas determinadas o determinables".



SEXTO: PROPIEDAD INTELECTUAL

Con respecto al traspaso de información y propiedad intelectual, se prohíbe a las partes, copiar o reproducir el material, en cualquier medio o formato con el fin de cederlo a terceros, a cualquier título, sin previa autorización de la parte generadora de la información, salvo que la información se encuentre publicada en el sitio Web del organismo que generó dicha información. Con todo lo anterior, el material no podrá ser utilizado para su comercialización.

SEPTIMO: VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a regir desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la última resolución que lo apruebe y tendrá duración indefinida, no obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso por escrito con 90 días de anticipación. Asimismo, el convenio podrá ser objeto de modificaciones en cualquiera de sus puntos si la **Seremi Educación** y el **INE**, están de acuerdo y lo estiman necesario. Para los efectos legales, cualquier modificación posterior a la firma del presente Convenio se entenderá que forma parte integrante del mismo.

Se deja constancia que la suscripción del presente instrumento no implica egreso de fondos del presupuesto vigente de Secreduc.

OCTAVO: PACTO DE NO EXCLUSIVIDAD

Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio no implica pacto de exclusividad, por lo que ambas partes podrán firmar otros similares con terceros.

NOVENO: DIFUSIÓN

Tanto el **INE** como la **Seremi de Educación**, podrán difundir el establecimiento del presente convenio y participar en forma conjunta con su imagen corporativa (logos, pendones institucionales y otros) en aquellos eventos que surjan motivo del presente convenio.

DÉCIMO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder del **INE** Temuco y dos en poder de la **Seremi de Educación**.



DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍAS

La personería de don **Héctor Alejandro Henríquez Rodríguez**, Director Regional del INE para comparecer en representación del Instituto Nacional de Estadísticas, consta de la Resolución N°184 de fecha 03 de Noviembre de 2008 de ese Organismo y en Resolución N° 1249, Santiago, 29 de julio de 2003, en la cual se establecen las facultades delegadas en los Directores Regionales de Estadísticas, que no se inserta por ser conocidas por las partes.

La personería legal de don **Eduardo Zerené Buamscha**, para representar a la **Seremi de Educación**, consta de Decreto Supremo de Educación N° 141 de 23.03.10, que no se inserta por ser conocidas por las partes.

	
	
HECTOR ALEJANDRO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ DIRECTOR REGIONAL INE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	EDUARDO ZERENÉ BUAMSCHA SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

